

causará baja en el servicio activo por fin del presente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona 8 de Diciembre de 1937.

P. D.,

R. MENDEZ.

Señor Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 349.)

Excmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que a este Consejo confiere el artículo octavo del Decreto de 12 de Agosto último (*Gaceta* número 225), y previos los informes emitidos por la Ponencia examinadora de instancias de clases y Guardias designada al efecto, así como el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes,

Vengo en disponer que el personal de clases y Guardias que se detalla a continuación, pase a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por sus años de servicio les corresponde.

Guardia Nacional Republicana

1. Alcu Belda, Leopoldo.
2. Aparicio Prado, Urbano.
3. Camacho López, Ramón.
4. Cruz García, Ezequiel.
5. García Fernández, Ignacio.
6. Giménez Diéstor, José.
7. Haro Coello, Anselmo de.
8. López Palomares, Pablo.
9. Marín Giménez, Cesáreo.
10. Molina Corral, Benjamín.
11. Navas Sánchez, Teófilo.
12. Oliva Amores, Juan.
13. Romero Gallardo, Raimundo.
14. Ruiz Gómez, Mateo.
15. Uceda Castaños, Julián.

Seguridad

1. López Pintor Sánchez, Marcos Nemesio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Barcelona 10 de Diciembre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Señor Inspector General de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 350.)

Excmo. Sr.:—Estando comprendido en el artículo segundo de la Orden de

este Departamento, de fecha 2 de Octubre último (*Gaceta* número 276), el Guardia procedente del quinto Tercio de la disuelta Guardia Nacional Republicana, y actualmente destinado en ese Cuerpo, Bartolomé Guasch Marí,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en ese citado Cuerpo por fin del presente mes y pase a situación de retirado, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que por sus años de servicio puedan corresponderle.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona 11 de Diciembre de 1937.

P. D.,

R. MENDEZ.

Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 350.)

Excmo. Sr.:—Por hallarse comprendido en los preceptos del artículo segundo de la Orden de este Departamento, de fecha 2 de Octubre último (*Gaceta* número 276), el Guardia primero del Cuerpo de Seguridad Vicente Pérez Sendra, afecto administrativamente a la Comandancia de Valencia interior, del disuelto Instituto de la Guardia Nacional Republicana, el cual, en virtud de reconocimiento médico, resulta imposibilitado para prestar servicio con la debida eficacia.

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Cuerpo por fin del mes actual, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona 12 de Diciembre de 1937.

P. D.,

R. MENDEZ

Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 350.)

Excmo. Sr.:—Por hallarse comprendido en los preceptos del artículo segundo de la Orden de este Departamento, de fecha 2 de Octubre último (*Gaceta* número 276), el Guardia primero de la disuelta Guardia Nacional Republicana,

Miguel Beltrán Gual, perteneciente a la Comandancia de Lérida, el cual en virtud de reconocimiento médico, resulta imposibilitado para prestar servicio con la debida eficacia,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del mes actual, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Barcelona 12 de Diciembre de 1937.

P. D.,

R. MENDEZ

Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 350.)

Excmo. Sr.:—Habiendo solicitado la rescisión del compromiso que contrajo en el Instituto de la disuelta Guardia Nacional Republicana, el Guardia primero Angel Gómez González, perteneciente a la primera Comandancia del tercer Tercio,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo causar baja en dicho Instituto por fin del mes anterior, a cuyo efecto se formalizará la correspondiente propuesta de retiro, para que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Barcelona 12 de Diciembre de 1937.

P. D.,

R. MENDEZ.

Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 350.)

Excmo. Sr.:—Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal Médico Militar correspondiente, el Guardia segundo del 14.º Tercio Rafael Fernández Díaz, de la disuelta Guardia Nacional Republicana,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del mes de Noviembre último, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.